



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006

TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Proceso: RESTITUCION DE INMUEBLE
Demandante: CAMPANARIO CETRO COMERCIAL
Demandado: SOCIEDAD BBI COLOMBIA
Radicación: 190013103003-2022-00096-00

Visto el escrito de sustitución de poder que antecede, siendo procedente a la luz del inciso 5 del art. 75 del C.G.P.se,

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTASE la sustitución de poder comunicada por el Dr. JOHN S. ROJAS al Dr. NICOLAS POLANIA TELLO y ANA SOFIA PAYAN RODRIGUEZ

SEGUNDO: RECONOZCASE personería adjetiva para actuar como apoderado judicial principal de la parte demandada al Dr. NICOLAS POLANIA TELLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1015428063 y Tarjeta Profesional No. 263.846 del C.S.J. y como apoderada judicial suplente a la Dra. ANA SOFIA PAYAN RODRIGUEZ, identificada con c.c.1.144.040.226 y T.P. 273216, en los precisos términos del escrito de sustitución a ellos conferido. Es de tener en cuenta la advertencia contenida en el inciso 2 del art. 75 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 151 hoy 4 de octubre de 2022 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria

